DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de diciembre de 2018

Señor
ABOG. PABLO SEITZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de acusar recibo de Nota de reparo DNCP/DNC/N° 27503/2018 y a los efectos de corregir observaciones señaladas en el proceso para su publicación en el SICP.-

El Anexo I del contrato es una trascripción de las especificaciones técnicas previstas en el PBC; razón por la cual al tiempo de formalizar el acuerdo entre partes, se optó por respetar las condiciones previstas inicialmente.

Cabe señalar que el Contrato N° 03/2018 de fecha 3/12/18 establece lo sgte:

> **Clausula 8.- Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes**
> El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato.
> Los periodos de inicio de Cobertura para cada vehículo serán informados por la Dirección de Patrimonio, la cual tendrá una vigencia de 12 (DOCE) meses a excepción de las camionetas Toyota Hilux cuya cobertura será de seis (6) meses.-
>
> **Anexo I.- Plan de entrega**
> La Póliza se entregará dentro de un plazo no mayor a 10 (días) contados desde la firma del contrato.
> La empresa adjudicada emitirá la Póliza de Seguro para Vehículos correspondiente a favor del DINAPI dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

Considerando lo que dispone el plan de entrega y vigencia del contrato, se determina que las pólizas serán emitidas teniendo en cuenta la fecha de firma del contrato para sus efectos correspondientes.-

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.-

ROCIO SEGOVIA M.
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual